



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

### COMUNICADO 4 - INVITACIÓN A COTIZAR 030 DE 2020

La División de Servicios Administrativos se permite informar a continuación las inquietudes y respuestas de los interesados en la Invitación a Cotizar relacionada con la **""MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE REDES ELÉCTRICAS REGULADAS EN ALGUNAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA""** así:

No.	Empresa	Pregunta	Respuesta
1	<b>Redes y Obras SAS</b>	Así mismo solicito muy amablemente, que la visita que es obligatoria y que está programada para el 16 de junio de 2020 a las 8:45 a.m, sea realizada de manera virtual, debido a la pandemia mundial del COVID-19, esto para permitir la participación de empresas que no se encuentran en Bogotá y que se dificulta el traslado hasta esta ciudad por el cierre de aeropuertos y el cierre de fronteras, lo cual le permite a la entidad una mayor pluralidad de oferentes.	NO se acepta la observación, toda vez que para la Universidad es indispensable que los posibles oferentes inspeccionen los espacios a intervenir

2	<p style="text-align: center;"><b>Pentagon Engineering Consulting y Execution SAS</b></p>	<p>1- En referencia al archivo SEDE 1 PRINCIPAL. DIAGRAMA UNIFILAR BLOQUE SIMON BOLIVAR Unifilar 2 de 3, no se evidencia una congruencia con el unifilar presentado y las cantidades establecidas en los ítems 27, 28 y 29 tal que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ítem 27: No es clara la descripción que permita establecer que el tablero de distribución al que hace referencia el ítem, sea el planteado en el unifilar referenciado, pues la descripción del ítem no relaciona la capacidad y la acometida establecida en el ítem 16 indica un calibre 4/0, mientras que el unifilar indica un calibre 250, por lo cual nos permitimos solicitar aclaración de determinar si se trata de dicho tablero y establecer la codificación del mismo.</li> </ul> <p>En caso de que el tablero de distribución establecido en el diagrama unifilar sea correspondiente al establecido en el ítem 27, solicitamos aclara si la conformación del tablero debe contener los sub-cuerpos de tomas e iluminación que se representan en el plano unifilar, dado que el ítem no describe esas características técnicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ítem 29: la descripción técnica del ítem establece un totalizador de 40A, mientras que en la representación del unifilar se establecen de 50<sup>a</sup> para los tableros regulados de las salas 1</li> </ul>	<p>1 al 4. En lo referente a alcances técnicos estos fueron resueltos en la visita de obra, sin embargo se aclara que con la ingeniería de detalle que debe realizar el futuro contratista pueden existir cambios que deben ser sustentados por este y aprobados por la Universidad. Se recuerda que la Universidad entrega los mínimos técnicos y el contratista, como empresa especialista en el área, es el responsable de ajustar su oferta técnica y financieramente para garantizar el cumplimiento del requerimiento de la Universidad</p> <p>1 al 8. En la etapa de estudios previos la Universidad determino los mínimos técnicos que satisfagan su requerimiento, adicionalmente se dio la oportunidad a los interesados en realizar visita de inspección al lugar de ejecución de las obras. Siendo el oferente, y posible futuro contratista, empresa especialista en el área es su deber ajustar su oferta para que la misma cumpla con el objetivo general de la Universidad considerando los lineamientos técnicos, jurídicos y financieros expresados en los documentos del proceso. Posterior a la adjudicación del proceso se suministrara al contratista el pleno de la información con la que se cuenta para que esta sea objeto de revisión y sirva como base inicial de ejecución. Previo al inicio de las labores por parte del contratista es</p>
---	---	--	---

	<p>a la 6. Además, el ítem solicita una cantidad de 4, mientras que el unifilar establece que son 6 tableros, por consiguiente, nos permitimos solicitar aclaración en la cantidad y la capacidad nominal de las protecciones que deberá cumplir la especificación del ítem, así como su codificación exacta.</p> <p>2- En referencia al documento SEDE 4 FACULTAD DE INGENIERIA. DIAGRAMA UNIFILAR SEDE 4 Unifilar 3 de 3 Solicitamos establecer relación entre los nombres dados en los unifilares y los ítems 71, 72 y 73, pues no se evidencia congruencia entre lo descrito por el ítem y las capacidades nominales descritas en el plano.</p> <p>3- Solicitamos comedidamente se haga relación de los nombres de los tableros establecidos en la planimetría y los ítems establecidos en el pliego de condiciones para evitar confusiones.</p> <p>4- En referencia a lo expedido por la Universidad en el comunicado N°2, se establece que ambos transformadores, tanto el reductor como el elevador, deben plantearse para montaje en poste, mientras que en la visita técnica se estableció que el transformador elevador sería destinado para instalarse dentro del cuarto técnico, por lo cual solicitamos que se aclare la ubicación exacta de los transformadores, dado que, la longitud de sus acometidas podría variar en función de su ubicación.</p> <p>1. El ítem 4 del anexo2. Define el uso de bandeja portacable galvanizada tipo ducto cerrado. Sin embargo, el anexo técnico define el uso de bandejas portacables tipo malla. Por favor definir ¿Si es necesario el uso de bandeja galvanizada y si es tipo ducto o tipo malla?</p> <p>2. En cantidades y visita técnica no es claro el recorrido y ubicación postes y accesorios de la red aérea desde subestación hasta el nuevo transformador reductor. ¿Por favor aclarar (si es posible enviar plano de recorrido de acometida) ubicación de transformadores y nuevo poste?</p> <p>3. ¿Por favor aclarar esquema de conexión de tierras transformadores distribución y tableros? Favor aclarar si los transformadores necesitan puesta a tierra.?</p> <p>4. ¿Favor aclarar aislamiento a ser usado para acometidas y para circuitos de distribución? En algunos casos (ej. ítem 31) aparece aislamiento THHN/THWN sintox. Siendo THHN/THWN un aislamiento y sintox la referencia de un aislamiento diferente de la marca centelsa LSHF.</p> <p>5. ¿En ítem 27 por favor definir exactamente a que refiere el enclavamiento metálico</p>	<p>necesario que se realice la etapa de ingeniería de detalle que dará como resultado validación y/o modificaciones de la información inicial con la debida aprobación de la interventoría o quien haga sus veces.</p> <p>Se recuerda que a los interesados se les suministro el comunicado No 2 con contenido técnico.</p> <p>9. En la forma de pago de la Inv. a cotizar 030-2020, no se contempla anticipo</p> <p>10. En lo referente a horarios la Universidad tiene disposición de 24-7 para la ejecución de las labores, pero se le recuerda a los oferentes que los horarios de trabajo estarán condicionados a los autorizados por los entes de control Distrital en el Marco del COVID-19.</p> <p>En lo relacionado con el COMPONENTE FINANCIERO, La Universidad se mantiene en lo solicitado en la Inv. 030-2020</p>
--	---	--

		<p>solicitado?. ¿Definir cantidad de breakers de distribución a usar ?. ¿ Definir si el DPS deberá proteger neutro también?.</p> <p>6. ¿En el Ítem 29 favor definir cantidad de breakers de 1x20 a suministrar ?. ¿Definir si el DPS deberá proteger neutro también?</p> <p>7. ¿Por favor definir, características de los transformadores de los Ítems 17 y 18.?. ¿Capacidad, tipo de conexión, tipo de transformador ?. ¿ Tipo de estructura para su montaje?</p> <p>8. De acuerdo al llamado al unifilar adjunto en varios de los ítems del anexo2 se solicita por favor el envío del mismo.</p> <p>9. En el numeral forma de Pago: No se especifica el porcentaje del anticipo? Por la cuantía del contrato se requiere anticipo.</p> <p>10. 2. En el cronograma definido no se especifica el horario de trabajo que se tuvo en cuenta? ¿En el equipo de trabajo se habla de disponibilidad de doble jornada, pero tampoco se definen los horarios de trabajo? Agradecemos especificar la jornada de trabajo</p> <p>En este componente se referencian 3 indicadores financieros, de los cuales el indicador de endeudamiento de nuestra empresa está en 0.67 y el requerimiento es menor igual 0.60. Podemos presentar nuestra oferta? Agradecemos una pronta respuesta ya que estamos trabajando en los detalles técnicos, para presentar nuestra oferta y no quisiéramos ser descartados por este indicador al final.</p>	
3	<b>AC Ingenieros</b>	<p>En relación a la invitación 030 de 2020 cuyo objeto es ""MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE REDES ELÉCTRICAS REGULADAS EN ALGUNAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA" solicitamos amablemente en aras de garantizar la pluralidad de oferentes que el indicador financiero capital de trabajo no corresponda al 50% (mayor o igual) del presupuesto oficial (\$ 466.869.463) si no al 40% ampliando así la posibilidad de que los oferentes sean hábiles y sin afectar la viabilidad del proponerte para dar cumplimiento a la universidad .</p>	<p>NO se acepta la observación toda vez que estos indicadores fueron determinados por el comité durante la etapa de planeación de forma tal que garanticen para la Universidad contar con oferentes que puedan cumplir a cabalidad los compromisos propios del proceso</p>

4	<b>JABO &amp; CIA SAS</b>	De la manera más comedida y atenta, y conforme a las disposiciones legales establecidas para los procesos de contratación, les solicitamos que por favor se haga público el estudio de mercado mediante el cual se determinó el presupuesto de obra. gracias por su atención quedo atento a sus respuesta	Se informa a los oferentes interesados en participar en el presente proceso de contratación que es su responsabilidad determinar con base en lo requerimientos técnicos los compromisos económicos de los mismos, por lo cual se dio la oportunidad de realizar visita de inspección a las instalaciones de la Universidad.
5	<b>Furel Ingeniería</b>	<p>Se requieren planos para poder dimensionar mejor las cantidades de obra y la ejecución.</p> <p>Los ítem de DESMONTE, el cliente pone como unidad de medida GLOBAL, el cual es muy difícil definir qué cantidad de desmonte se va a realizar, para poderlo cuantificar, podemos cuantificar por encima del valor que verdaderamente se va a ejecutar, o de lo contrario podemos cuantificar por debajo de las cantidades que verdaderamente se ejecutará.</p> <p>Horarios establecidos o proyectados, para realizar los trabajos. Esto es con el fin de revisar el valor de la mano de obra, ya que en el horario nocturno se incrementa este valor.</p> <p>Los transformadores, no indican que potencia deben de tener</p> <p>Solicitan un transformador, seco, para instalar en poste, esto no es posible no es correcto instalar transformadores secos en poste.</p> <p>Se requiere plano unifilar, para poder dimensionar las acometidas de los tableros y tableros.</p>	<p>1, En lo referente a planos (planta arquitectónicas y unifilares) estos fueron aportados en el Comunicado 2</p> <p>2, En lo referente a capacidad del transformador estas características fueron aportadas en el Comunicado 2</p> <p>3, En lo referente a horarios la Universidad tiene disposición de 24-7 para la ejecución de las labores, pero se le recuerda a los oferentes que los horarios de trabajo estarán condicionados a los autorizados por los entes de control Distrital en el Marco del COVID-19.</p> <p>4, En lo referente a alcances técnicos estos fueron resueltos en la visita de obra, sin embargo se aclara que con la ingeniería de detalle que debe realizar el futuro contratista pueden existir cambios que deben ser sustentados por este y aprobados por la Universidad. Se recuerda que la Universidad entrega los mínimos técnicos y el contratista, como empresa especialista en el área, es el responsable de ajustar su oferta técnica y financieramente para garantizar el cumplimiento del requerimiento de la Universidad</p>

6	<b>Ingeelectricos Colombia</b>	<p>1. El ítem 27 de las cantidades de Obra especifica un tablero de distribución ubicado en la sala 1, pero en los diagramas unifilares no se evidencia cual es el tablero de la sala 1 y tampoco especifica DPS a instalar, que también lo solicita en las cantidades de obra en el mismo ítem; por favor validar cual es específicamente el tablero al que se hace referencia en el diagrama unifilar y la especificación del DPS.</p> <p>2. En el ítem 29 de las cantidades de obra especifica tableros de distribución con Riel Din y totalizador de 40A, pero en los diagramas unifilares aparecen totalizadores de 50A, por favor validar cual es la corriente de los totalizadores y especificar los DPS que allí tampoco aparecen.</p> <p>3. No se especifica las corrientes de corto circuito en los diagramas unifilares, por favor especificar corrientes de cortocircuito.</p> <p>4. En el ítem 2.19 de las cantidades de obra, se solicita un desmonte de acometidas existentes, estas ¿a que altura se encuentran?</p> <p>5. En los ítems que involucran tubería de 1"de ½", ¿a qué altura se encuentran?</p> <p>6. En el ítem 19 de la sala de informática sede 4, no se evidencia en el diagrama unifilar DPS a instalar, que también lo solicita en las cantidades de obra en el mismo ítem, por favor validar la especificación de los DPS en todos los tableros eléctricos.</p> <p>7. Del ítem 20 – 21 -22 no se evidencia especificación de DPS en el diagrama unifilar, que también lo solicita en las cantidades de obra en el mismo ítem, por favor validar la especificación de los DPS en todos los tableros eléctricos.</p>	<p>En la etapa de estudios previos la Universidad determino los mínimos técnicos que satisfagan su requerimiento, adicionalmente se dio la oportunidad a los interesados en realizar visita de inspección al lugar de ejecución de las obras. Siendo el oferente, y posible futuro contratista, empresa especialista en el área es su deber ajustar su oferta para que la misma cumpla con el objetivo general de la Universidad considerando los lineamientos técnicos, jurídicos y financieros expresados en los documentos del proceso. Posterior a la adjudicación del proceso se suministrara al contratista el pleno de la información con la que se cuenta para que esta sea objeto de revisión y sirva como base inicial de ejecución. Previo al inicio de las labores por parte del contratista es necesario que se realice la etapa de ingeniería de detalle que dará como resultado validación y/o modificaciones de la información inicial con la debida aprobación de la interventoría o quien haga sus veces.</p> <p>Se recuerda que a los interesados se les suministro el comunicado No 2 con contenido técnico.</p>
---	------------------------------------	---	--

7	MTA de Colombia	<p>1. En el anexo No. 1 la entidad solicita:</p> <p>La clasificación en el RUP de constructor, proveedor y consultor ya no aplica teniendo en cuenta el DECRETO 1082 DE 2015, por lo cual se solicita modificar y actualizar el requisito.</p> <p>2. En el Anexo2_Inv030, la entidad solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el ítem 11, 62 y 105, se menciona unidad GL, no obstante para determinar su costo no se indica cantidad de canaleta, metraje de cables y tomas que se desmontaran por lo anterior solicitamos se suministre esta información.</li> <li>- En el ítem 22 y 110, se menciona unidad GL, no obstante para determinar su costo no se indica metraje de cable que se desmontará, al igual que no es claro si es aérea como se infiere, y a que altura estaría entonces, por lo anterior solicitamos se suministre esta información</li> <li>- En el ítem 28 y 113, se menciona unidad GL, no obstante para determinar su costo no se define las especificaciones de los circuitos a reinstalarse, por lo anterior solicitamos se suministre esta información.</li> <li>- En el ítem 36, 82 y 119, se menciona unidad GL, no obstante para determinar su costo no se define las especificaciones del tablero y los circuitos a des-instalarse, por lo anterior solicitamos se suministre esta información.</li> <li>- En el ítem 37, 83 y 120, se menciona unidad GL, no obstante para determinar su costo no se indica a que se refiere la palabra consumibles, por lo anterior solicitamos se suministre esta información.</li> <li>- En el ítem 48, 95 y 133, se menciona unidad GL, no obstante para determinar su costo no se define la cantidad de puntos de red a trasladarse, por lo anterior solicitamos se suministre esta información.</li> <li>- En el ítem 50, 97 y 135, se menciona unidad GL, no obstante para determinar su costo no se indica que se debe contemplar en la bolsa de repuestos señalada, por lo anterior solicitamos se suministre esta información.</li> </ul>	<p>1, La Universidad se mantiene en lo solicitado en la Inv. 030-2020</p> <p>2, En la etapa de estudios previos la Universidad determino los mínimos técnicos que satisfagan su requerimiento, adicionalmente se dio la oportunidad a los interesados en realizar visita de inspección al lugar de ejecución de las obras. Siendo el oferente, y posible futuro contratista, empresa especialista en el área es su deber ajustar su oferta para que la misma cumpla con el objetivo general de la Universidad considerando los lineamientos técnicos, jurídicos y financieros expresados en los documentos del proceso. Posterior a la adjudicación del proceso se suministrara al contratista el pleno de la información con la que se cuenta para que esta sea objeto de revisión y sirva como base inicial de ejecución. Previo al inicio de las labores por parte del contratista es necesario que se realice la etapa de ingeniería de detalle que dará como resultado validación y/o modificaciones de la información inicial con la debida aprobación de la interventoría o quien haga sus veces.</p> <p>Se recuerda que a los interesados se les suministro el comunicado No 2 con contenido técnico.</p> <p>2,1,5 La Universidad se mantiene en lo solicitado en la Inv. 030-2020</p> <p>2,2 - La capacidad de peso por correo es de 20 Megas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se acepta enviar la oferta en varios Email.</li> <li>- Se aceptan profesionales ingenieros civiles y/o ambientales siempre que cuenten con la respectiva licencia que les permita realizar las labores propias del SST.</li> <li>- Se deben aportar por el oferente las hojas de vida y los soportes del personal solicitado en la Inv. 030-2020</li> <li>- En lo referente a las fichas técnicas de las UPS, se adjuntan con el</li> </ul>
---	-----------------	---	---

	<p>3. En el el archivo Inv030_AdecuacionesElectricas</p> <p>la entidad solicita:</p> <p>- 2.1.5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) COPIA. El PROPONENTE debe aportar obligatoriamente el Registro Único de Proponentes (RUP) con fecha de expedición vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en donde se encuentren los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018. Adjuntando los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Teniendo en cuenta que antes de que iniciara la pandemia muchos proponentes realizamos actualización del registro único de proponentes y que a la fecha ya se encuentra en firme la información financiera a 31 de diciembre de 2019, solicitamos se permita la presentación del RUP con esta fecha de corte.</p> <p>- 2.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA El proveedor podrá presentar la propuesta a la Universidad al correo electrónico:</p> <p>contratacion@unicolmayor.edu.co, enviando los archivos requeridos por los términos de referencia de la invitación, indicando: - En el asunto: Número de la invitación y Razón Social. - En el cuerpo: Datos del contacto o contactos de los encargados de la presentación de la oferta comercial, información del oferente, listado y de ser necesario descripción de los documentos adjuntos.</p> <p>teniendo en cuenta que se permite la presentación por correo electrónico solicitamos se indique el peso máximo por correo permitido para el envío de la propuesta y si en caso de exceder el peso máximo solicitamos se indique si se pueden enviar varios correos.</p> <p>- Equipo de trabajo requerido, la entidad solicita:</p> <p>1 Profesional o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo Ingeniero Industrial, Ingeniero Civil, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero electrónico, Ingeniero Mecánico, Administrador de Empresas, todos con especialidad en SST. Profesional en Salud Ocupacional, Profesional o Tecnólogo en SST.</p> <p>Con el fin de permitir la pluralidad de oferentes solicitamos se permita el ingeniero</p>	<p>presente comunicado.</p> <p>2,1,8 En lo referente a SOPORTES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, La Universidad se mantiene en lo solicitado en la Inv. 030-2020</p> <p>En el numeral 1,4 MODALIDADES DE PARTICIPACION de la Inv. 030-2020, se contemplara solo PERSONAS JURIDICA, NO se contemplan consorcios ni uniones temporales.</p> <p>En lo referente a ampliar la fecha de entrega de la propuesta la Universidad se mantiene en lo solicitado en la Inv. 030-2020.</p> <p>2, En lo referente a planos (planta arquitectónicas y unifilares) estos fueron aportados en el Comunicado 2</p>
--	--	--

	<p>ambiental y civil, en el cargo de Profesional o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>- Equipo de trabajo requerido, se encuentra una contradicción sobre la presentación de soporte del personal en la propuesta puesto que se menciona:</p> <p>El proponente, debe suministrar las hojas de vida con sus correspondientes soportes y garantizar la permanencia del personal mencionado so pena de rechazo de la oferta.</p> <p>Y El proponente seleccionado deberá presentar, para acreditar la experiencia mínima de los integrantes del equipo de trabajo, certificaciones laborales o de ejecución de contratos u otra forma de vinculación civil o comercial....</p> <p>Favor aclarar si las hojas de vida y soportes del personal se deben aportar con la propuesta o es para el contratista.</p> <p>- en la pagina pag 23, la entidad solicita:</p> <p>DPS – Dispositivo de Protección contra sobrevoltajes Los dispositivos DPS deben ser compatibles con las UPS adquiridas por la Universidad. El oferente deberá anexar carta emitida directamente por el fabricante en la cual lo certifique como distribuidor autorizado.</p> <p>Solicitamos se informe la marca de las UPS con el fin de poder definir que DPS se requiere con el fin de poder solicitar la certificación de distribución.</p> <p>- 2.1.8. EXPERIENCIA – SOPORTE DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. COPIA Como requisito habilitante de la propuesta, el Proponente deberá acreditar experiencia hasta DOS (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos suscritos y ejecutados, cuyo objeto esté relacionado con la presente invitación y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de propuestas, señaladas en el cronograma establecido en el numeral 1.3 de la presente invitación y que su sumatoria ascienda como mínimo al valor del presupuesto oficial de la misma.</p> <p>Solicitamos a la entidad con el fin de permitir la pluralidad de oferentes se permita que la experiencia se acredite en los últimos 10 años ya que la experiencia del oferente no caduca en el tiempo, así mismo solicitamos a la entidad se aclare el alcance de la solicitud de experiencia cuando se indica que este relacionada con la presente invitación, solicitamos se aclare si se permite presentación de contratos de suministro e instalación de cableado estructurado en los cuales se contemple redes eléctricas normales y reguladas, así mismo solicitamos se aclare si con la nota experiencia relacionada se permite la presentación de</p>	
--	--	--

	<p>contratos de adecuaciones Y/ O remodelaciones de redes eléctricas.</p> <p>- Teniendo en cuenta que las uniones temporales o consorcios se realizan para dar cumplimiento a los requerimientos de la entidad solicitamos a esta se indique si se puede conformar una unión temporal o consorcio entre un proponente que asistió a la visita técnica obligatoria y uno que no asistió.</p> <p>- En la invitación la entidad establece que el cierre es el día 23 de junio a las 3:30 pm, pero teniendo en cuenta que hasta el día de ayer en horas de la noche se recibió información técnica y a través de las observaciones se está requiriendo más y que de estas respuestas depende la elaboración de la oferta y el el día lunes 22 es festivo, además de que se depende de la información recibida de los proveedores y de la entidad la cual se emitirá hasta el día 19 de junio se hace imposible la presentación para el día 23, por lo cual solicitamos se amplíe por lo menos hasta el día 26 de junio.</p> <p>- Teniendo en cuenta el ítem 5.1.2. DIAGNÓSTICO SISTEMA APANTALLAMIENTO Se asignará el puntaje de cincuenta (50) puntos, al oferente que sin costo adicional para la entidad ofrezca un análisis de riesgos del sistema de apantallamiento el cual deberá contener como mínimo los hallazgos con los cuales se pueda proponer soluciones al mejoramiento del sistema, el análisis debe estar avalado por un ingeniero eléctrico con tarjeta profesional vigente. El cual deberá tener un curso en sistema de protección contra rayos (anexar certificado). NOTA. Para este ofrecimiento se presentará carta firmada por el representante legal donde manifieste a la Universidad el cumplimiento de estos criterios.</p> <p>Requerimos su amable colaboración para que se nos comparta los planos correspondientes a planta arquitectónica, cortes y fachadas con el fin de poder diseñar y dimensionar el ofrecimiento adicional.</p>	
--	---	--

8	AQSERV SAS	<p>1. En consideración al numeral 2.2.PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA el cual indica que las ofertas se pueden presentar al correo electrónico contratacion@unicolmayor.edu.co, se solicita por favor a la entidad:</p> <p>1.1 Indicar si existen algún limite en el peso del archivo que recibe el correo en cuestión</p> <p>1.2 Si existe limite en el peso de los archivos que recibe el correo indicado, se acepta enviar la oferta dividida en varios email ?</p> <p>1.3 Algún documento de los requeridos en la invitación es necesario que se presente en físico?</p> <p>2. En consideración al numeral 2.1.8. EXPERIENCIA – SOPORTE DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. COPIA se solicita por favor a la entidad aceptar certificaciones de experiencia de procesos terminados desde 01 de enero de 2017 hasta la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>3. En consideración al EQUIPO DE TRABAJO / Profesional o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo, se solicita por favor a la entidad aclarar que en el caso que se oferte Tecnólogo en SST se debe aportar solo copia de la Licencia pues a este tipo de profesionales no les aplica tarjeta profesional.</p> <p>4. En consideración al numeral 5.1.1 MAYOR EXPERIENCIA ADICIONAL se solicita por favor a la entidad aceptar certificaciones de experiencia de procesos terminados desde 01 de enero de 2017 hasta la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>5. En consideración al numeral 5.1.2. DIAGNÓSTICO SISTEMA APANTALLAMIENTO se solicita por favor a la entidad confirmar si con la oferta, para obtener el puntaje del numeral indicado, es obligatorio junto con la oferta incluir el certificado del curso en sistema de protección contra rayos</p>	<p>1,1 La capacidad de peso por correo es de 20 Megas</p> <p>1.2 Se acepta enviar la oferta en varios Email.</p> <p>1.3 No es necesario presentar documentos físicos.</p> <p>2, La Universidad se mantiene en lo solicitado en la Inv. 030-2020</p> <p>3. Se aclara que para el caso de profesionales, tecnólogos en SST se requiere copia de la licencia y la tarjeta profesional solo en la profesiones que aplique.</p> <p>4, La Universidad se mantiene en lo solicitado en la Inv. 030-2020</p> <p>5, Dicho certificado debe ser aportado por el contratista seleccionado al momento de la ejecución del contrato.</p>
9	DMI SOLUCIONES S.A.S	De manera atenta solicitamos planos unifilares de las cargas eléctricas y un plano arquitectónico.	1, En lo referente a planos (planta arquitectónicas y unifilares) estos fueron aportados en el Comunicado 2

10	<b>Electriciviles</b>	<p>Con el animo de presentar oferta a el proceso de la referencia, solicitamos a la Entidad prorrogar la fecha de cierre dos (02) días hábiles, hasta el próximo jueves (25 de junio) esto teniendo en cuenta que las respuestas a las observaciones serán publicadas el días viernes 19 de junio, y la presentación de la oferta es el 23, pero el día lunes es festivo, razón por la cual no hay tiempo suficiente para elaborar ni cotizar la propuesta de los oferentes interesados, cabe resaltar que aun no se cuenta con las especificaciones técnicas de los transformadores, no se evidencian los planos arquitectónicos para el factor adicional en el apantallamiento, información vital para hacer un presupuesto acorde a las necesidades que tiene la universidad</p> <p>Teniendo en cuenta la visita técnica realizada el día de ayer 16 de junio en las instalaciones del colegio universitario mayor de Cundinamarca se genero el compromiso por parte de la entidad de enviar la siguiente información:</p> <p>los diagramas unifilares para el dimensionamiento del costo de los tableros.</p> <p>los planos arquitectónicos, para el costo del sistema de apantallamiento.</p> <p>las especificaciones técnicas de los transformadores.</p> <p>fichas técnicas de las UPS adquiridas.</p>	<p>1, En lo referente a ampliar la fecha de entrega de la propuesta la Universidad se mantiene en lo solicitado en la Inv. 030-2020.</p> <p>2, En lo referente a planos (planta arquitectónicas y unifilares) estos fueron aportados en el Comunicado 2</p> <p>3, En lo referente a capacidad del transformador estas características fueron aportada en el Comunicado 2</p> <p>4, En lo referente a las fichas técnicas de las UPS, se adjuntan con el presente comunicado.</p>
11	<b>DIEGO MAURICIO MARTINEZ OLAVE</b>	<p>Mediante el presente comunicado cordialmente se solicita a la entidad aclarar si para lo exigido en el numeral 2.1.8 EXPERIENCIA – SOPORTE DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS y lo requerido en el numeral 5.1.1 MAYOR EXPERIENCIA ADICIONAL, son válidas certificaciones de contratos cuyo objeto sea CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DE EDIFICACIONES y que dentro de sus actividades se haya ejecutado sistemas de redes eléctricas reguladas.</p> <p>En cuanto a la mayor experiencia adicional se solicita a la Entidad establecer un tope máximo para el valor de la suma de las certificaciones aportadas en SMMLV y de esta manera otorgar la mayor puntuación que equivale a 150 puntos para quien cumpla con los SMMLV establecidos por la entidad.</p>	<p>1, En lo referente a los SOPORTES DE CUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS, el objeto de la certificación debe estar relacionado con el objeto de la presente Invitación.</p> <p>2, En lo referente a la mayor experiencia la Universidad se mantiene en lo solicitado en la Inv. 030-2020.</p>

Atentamente,

**GABRIEL HERNANDO PINZÓN GUTIERREZ**  
Jefe División Servicios Administrativos

**MAIRA ALEJANDRA SIERRA GARCÍA.**  
Responsable Proceso

Proyecto: Orlando Espitia  
Profesional Planta Física.